

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUISITOS PARA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA TEMPORAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN COLIMES
Descripción	Mediante este trámite se establecen los requisitos mínimos que rigen para la aprobación, regulación y el control de uso, destino y ubicación de la Vía Pública y Espacios Públicos, respetando el derecho de los demás bajo las normas y limitaciones establecidas en la Constitución de la República, Leyes Vigentes y en la Ordenanza
¿A quién está dirigido?	<p>Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, con el objetivo regular, controlar y administrar el uso y ocupación de la vía pública y de los espacios públicos existentes en el cantón Colimes, tal como lo establece el COOTAD.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• AUTORIZACIÓN Y PERMISO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA O ESPACIO PÚBLICO TEMPORAL

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Los interesados en **ocupar la vía pública y los espacios públicos de manera temporal**, deberán tramitar los permisos en la **Coordinación de Planeamiento Institucional, Urbana y Rural**, para lo cual elaborarán una solicitud la cual contendrá y adjuntará la siguiente información:

1. Nombres y apellidos completos.
2. Presentar cédula y certificado de votación.
3. Ficha técnica de Ubicación y área del espacio que desea ocupar.
4. Actividad para que solicita la ocupación de la vía o espacio público.
5. Indicar el tiempo para el cual requiere el permiso.
6. Registro Único del Contribuyente (RUC).
7. Certificado del Ministerio de Salud Pública, cuando se trate de puestos para la venta de productos alimenticios. (de ser el caso).
8. Permiso emitido por el Cuerpo de Bomberos (de ser el caso).
9. Tasa de Trámites por Servicios Técnicos /Administrativos.
10. Tasa de Trámites por Servicios Técnicos por Inspección.
11. De ser el caso (según la actividad o clase de evento) deberá adjuntar la Certificación de Aprobación del Plan de Contingencia, emitido por la Coordinación de Gestión de Riesgos Municipal y una copia del Plan de Contingencia.

¿Cómo hago el trámite?

1. Acercarse con los Requisitos a la Coordinación de Planeamiento Institucional, Urbana y Rural, donde se le llenará una solicitud de inicio de trámite.
2. Posterior se acerca a la Coordinación de Comprobación y Rentas para el ingreso y emisión de las tasas administrativas.
3. Para realizar el pago en las ventanillas de Tesorería Municipal, donde se entregará el comprobante de ingreso de caja al usuario.
4. Quien posterior presentará el comprobante a la dependencia correspondiente.
5. Donde se le otorga el permiso respectivo.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El pago de tasas administrativas es de \$ 9.00 dólares

El valor del permiso se encuentra establecido en la Ordenanza que reglamenta la ocupación de la vía pública y los espacios públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colimes.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Cantón Colimes - Guayas

Dirección Honorio Santistevan y Vicente Rocafuerte Esquina; junto a la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado EPAPA-COLI

Horarios de Atención: Lunes a Viernes, de 8h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Danny Avilés - Coordinador de Planeamiento Institucional

Correo Electrónico: avilesdany@gadcolimes.gob.ec

Transparencia